

La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Operación y Programación Cultural y la Jefatura de Espacios Escénicos

# CONVOCA

a compañías profesionales de Artes Escénicas en el Estado a participar en el proyecto

## **Habitar la escena**

en el Teatro Alarife Martín Casillas en el periodo enero – diciembre de 2020 de acuerdo a las siguientes

### BASES

*Alineados a los Objetivos Estratégicos de la Secretaría de Cultura de Jalisco 2018 - 2024, y con el fin de establecer vínculos de colaboración más cercanos con los creadores del estado y de llevar a cabo proyectos de corresponsabilidad con el público jalisciense, se convoca a colectivos interdisciplinarios a proponer un proyecto integral artístico y de vinculación en el Teatro Alarife Martín Casillas en Guadalajara.*

### Sobre la convocatoria

1. Podrán participar profesionales de las artes escénicas conformados como compañías con al menos 05 (cinco) años de trayectoria comprobable, radicados en el Estado de Jalisco
2. La solicitud se hará con colectivos compuestos por al menos dos compañías y máximo tres de cualquier disciplina escénica (Danza, Teatro, Música, Interdisciplina, Circo) que presenten un proyecto integral artístico y de vinculación en el Teatro Alarife Martín Casillas.
3. Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por “vinculación” la propuesta de trabajo con el entorno inmediato del inmueble, los públicos meta y el gremio escénico del Estado.
4. Las compañías solicitantes deberán elegir un representante que será el enlace del colectivo ante la Secretaría de Cultura de Jalisco
5. El proyecto que se postule, deberá ser acorde a los 6 ejes estratégicos de la Secretaría de Cultura en la administración 2018 – 2024 y que pueden ser consultados en el la página de la Secretaría de Cultura de Jalisco.

### POSTULACIONES

6. Las propuestas deberán enviarse vía correo electrónico a la dirección: [espaciosescenicos.cultura@jalisco.gob.mx](mailto:espaciosescenicos.cultura@jalisco.gob.mx) con un sólo documento en PDF con la siguiente información:
  - Carátula con los datos del responsable y de las compañías participantes
  - Constancia de situación fiscal del representante
  - Opinión de cumplimiento positiva ante el SAT
  - Identificación oficial vigente
  - Currículum de las compañías que conformen el colectivo
  - Carta de motivos para la participación en la presente convocatoria.
  - Propuesta integral, artística y de vinculación que incluya:

- a) Descripción del perfil artístico y línea curatorial para el espacio,
- b) Justificación y análisis que sostenga dicha propuesta,
- c) Estrategias de vinculación con el contexto en el que se ubica el teatro,
- d) Estrategias de colaboración con la comunidad escénica para la realización del proyecto.
- e) Cronograma de trabajo de enero a diciembre de 2020
- f) Presupuesto desglosado a partir de los siguientes rubros:
  - f.1. Honorarios del equipo base para la realización del proyecto, el cual podrá incluir productor(a), director(a), administrador(a), jefe(a) de montaje, jefe(a) operativo o cualquier otro que el colectivo considere pertinente
  - f.2. Estrategia de comunicación
  - f.3. Estrategia de vinculación
  - f.4. Descripción de proyecto artístico y propuesta de programación (podrá conformarse de obras, conciertos, ciclos, estrenos, producciones propias del colectivo u otras que se consideren pertinentes)
  - f.5. Gastos de operación de las presentaciones.
- g) Metas de impacto bimestrales (número de asistentes, número de artistas beneficiados, número de actividades programadas)
- h) Evidencia que respalde la trayectoria de las compañías que conforman el colectivo

**\*Nota importante:** la falta o irregularidad de alguno de los anteriores documentos anulará automáticamente la solicitud.

7. Se recibirán solicitudes a partir del 1 (uno) de agosto y hasta el 4 (cuatro) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve)

## SELECCIÓN Y ESTÍMULOS

8. La selección estará a cargo de un Consejo Consultivo integrado por especialistas de

artes escénicas externas o a esta institución, la Dirección de Operación y Programación Cultural, la Jefatura de Espacios Escénicos, así como las Jefaturas de Teatro, Danza y Música, y el (la) administrador (a) del Teatro Alarife Martín Casillas tendrá participación en la toma de decisiones (con voz, sin voto). Su veredicto será inapelable. En caso de empate, tendrá voto de calidad el (la) titular de la Dirección de Operación y Programación Cultural de la Secretaría.

9. Se tomarán los siguientes criterios para la selección:
  - a. Definición y fundamentación clara del proyecto
  - b. Pertinencia, calidad y viabilidad de la propuesta presentada
  - c. Diversidad de la propuesta de programación
  - d. Estrategia de vinculación
  - e. Trayectoria de los participantes
  - f. Congruencia entre el plan financiero y el proyecto presentado
  - g. Experiencia en gestión administrativa para el desarrollo del proyecto
  - h. Organización general de producción
  - i. Fuentes de financiamiento adicionales (en caso de contar con ellas)
  - j. Se dará prioridad a las propuestas de colectivos interdisciplinarios y a aquellas agrupaciones cuyo representante ante la Secretaría de Cultura sea persona moral

10. Se otorgará un estímulo de hasta \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) al colectivo que resulte seleccionado mismo que se depositará en una cuenta a nombre del beneficiario, cuya operación será de forma mancomunada con la firma de una persona que determine el colectivo y una persona que designe la Secretaría de Cultura. El estímulo obtenido será entregado en los términos del artículo 93 fracción XXIV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.



11. Los colectivos postulantes, podrán gestionar fuentes de financiamiento alternas durante el desarrollo del programa, en caso de contar con ellas antes del cierre de la presente convocatoria deberán presentar el documento que acredite dicho financiamiento.
12. Los ingresos de taquilla que se generen de la propuesta, podrá ser reinvertida en el proyecto, previo acuerdo con la Jefatura de Espacios Escénicos.
13. Quien resulte seleccionado deberá firmar un convenio en el que se establezcan las condiciones de colaboración y entregar a la Secretaría de Cultura de Jalisco un comprobante fiscal en los términos que ésta determine (la actividad señalada en la cédula fiscal deberá permitir la realización de eventos culturales)
14. En caso de que por fuerza mayor o imprevisto, se agote el recurso señalado en el PUNTO 10, correrá por cuenta del colectivo la conclusión del proyecto, sin que exista obligación de la Secretaría de Cultura, de aportar recursos adicionales.
15. El Teatro Alarife Martín Casillas sigue siendo un inmueble bajo la administración de la Secretaría de Cultura de Jalisco, por lo que recae bajo su responsabilidad el pago de servicios, honorarios del personal que ahí opera y cualquier responsabilidad jurídica.
16. El estímulo recibido por parte de la Secretaría de Cultura de Jalisco y la colaboración resultante de la presente convocatoria, no constituye ningún tipo de sociedad, de hecho de derecho o empresa con el colectivo beneficiario, por lo que este asume todo tipo de responsabilidad civil, laboral, autoral impositiva a sus miembros y colaboradores.

#### **COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS**

17. Cumplir cabalmente con el proyecto propuesto, para ello deberá entregar a la Secretaría de Cultura de Jalisco un reporte parcial de actividades, de metas y financiero mensual; y uno cuatrimestral integral con evidencias e impacto.
18. La Jefatura de Recursos Financieros podrá dar seguimiento a la operación financiera del

proyecto, para la correcta aplicación de los recursos. En caso de que se observen irregularidades en su manejo, incumplimiento de las metas, la falta de veracidad en los informes que se soliciten u omisión de los mismos, se dará por terminada la colaboración y el estímulo obtenido deberá ser devuelto a la cuenta que la Secretaría de Cultura determine, incluyendo los intereses que en su caso se hubiesen generado.

19. Trabajar en estrecha colaboración con la administración del Teatro Alarife Martín Casillas, el personal que ahí opera, y la jefatura de espacios escénicos a fin de llevar a buen término las metas planteadas en la propuesta
20. El proyecto deberá contemplar la realización de al menos 100 actividades durante el año que se encuentre vigente el proyecto.
21. Respetar los lineamientos de uso de espacio del Teatro Alarife Martín Casillas, que pueden ser consultados en la página oficial de la Secretaría de Cultura.
22. Cumplir las disposiciones en materia de derechos de autor (autorizaciones, licencias, etc. siendo esta lista enunciativa y no limitativa) respecto de las obras presentadas, el reglamento municipal de espectáculos y la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, liberando a la Secretaría de Cultura de cualquier responsabilidad en este sentido se genere por el incumplimiento de las leyes antes citadas.
23. El objeto de la presente convocatoria, no restringe ni limita a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, para dar seguimiento a su agenda institucional ni de su programación interna.
24. Se asignará un(a) tutor(a) que llevará a cabo el seguimiento de las actividades artísticas y operativas del colectivo beneficiario.
25. Otorgar los créditos institucionales correspondientes a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco en todas las actividades que realice con motivo del estímulo obtenido.

#### **RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES**

26. El colectivo beneficiado no podrán ceder ni transferir bajo ninguna figura jurídica o administrativa,

el uso a terceros del Teatro Alarife Martín Casillas. En virtud de que se pretenden estimular las actividades de gestión de las compañías profesionales de la entidad, no se consideran terceros, aquellas compañías que participen con el beneficiario, para la consecución del objeto de la presente convocatoria

27. En caso de que la presente convocatoria tenga continuidad en futuras emisiones, las compañías que integran el colectivo beneficiado se comprometen a compartir el conocimiento, la experiencia y los antecedentes de trabajo a las siguientes compañías y/o colectivos que resulten beneficiadas, a fin de garantizar la continuidad del proyecto y la comunicación con el público.
28. Quedan excluidas las propuestas que no cumplan con los requisitos señalados y que no integren la documentación en el estricto orden señalado en el punto 6 de esta convocatoria.
29. No se recibirán propuestas en las que participe personal de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco.
30. No podrán participar en esta convocatoria quienes hayan incumplido con algún convenio o compromiso celebrado con la Secretaría de Cultura del Estado o alguno de sus programas, incluyendo aquellos en los que se utilizan recursos federales.
31. La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación y cumplimiento de todas las bases, así como la aceptación de los lineamientos de uso del Teatro Alarife Martín Casillas
32. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.
33. Los resultados se darán a conocer a más tardar el día 1 (uno) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) en el portal de la Secretaría de Cultura de Jalisco <https://sc.jalisco.gob.mx/>.
34. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Jalisco.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Jefatura de Espacios Escénicos  
30304500 ext.50074 y 54754

Correo electrónico:

[espaciosescenicos.cultura@jalisco.gob.mx](mailto:espaciosescenicos.cultura@jalisco.gob.mx)

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a 25 de julio de 2019 con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones III y V de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento, de conformidad con los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas.  
**GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA**, Secretaria de Cultura.- Rúbrica.

## Aviso de privacidad integral

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20S%20CULTURA%20APROBADO.pdf>